	ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	F-JC-01 Versión: 04
		Fecha: 16/01/2023

DATOS GENERALES

INFORME N°: 03	**SUPERVISION**	☒	**DE SEGUIMIENTO**		☐
			PARA PAGO		☒
	INTERVENTORIA	☐	**PARA DESEMBOLSO**		☐
Periodo de seguimiento	Desde:	SEPTIEMBRE 2026	Hasta:	SEPTIEMBRE 2026	
Periodo para pago	Desde:	N/A	Hasta:	N/A	
Fecha Elaboración de Informe		SEPTIEMBRE 2026			

DATOS DEL SUPERVISOR

SUPERVISOR	NOMBRE:	JUAN CAMILO VALENCIA VASQUEZ
	CARGO:	Secretaria de servicios Administrativos
	CORREO ELECTRÓNICO:	juanc.valencia@sabaneta.gov.co

INFORMACION GENERAL CONTRATO SUPERVISADO

NUMERO DE CONTRATO	SAB 01-2058-26
FECHA DE CONTRATO	02/09/2026
NUMERO CDP	3415 de 09/07/2026
CONTRATISTA	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.984.614-9
PROYECTO	
VALOR	1.300´000.000
PLAZO	DICIEMBRE 31 DE 2026
FECHA DE INICIO DEL SECOP	07/09/2026
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31/10/2025
ADICION	**N/A**
PRORROGA	**N/A**
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE Y ASIGNADO A LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SABANETA.	

REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO: 4413**						
	FECHA:	07	09	2026			
SUSPENSION N°	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**		**Nueva fecha de terminación**			
	N/A	N/A		N/A			
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	SI	☒	NO	☐	NO APLICA	☒	

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS O DESEMBOLSO REALIZADOS AL CONTRATISTA O ASOCIADO POR INFORME								
Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago o desembolso (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado o Desembolsado	Saldo del informe
1	20260413	286,345,639			PAGO	14-01-110100		
2	20260414	114,757,861			PAGO	90-04-5144100		
3	20260415	82,625,660			PAGO	09-01-675101		
4								
5								
6								
	TOTALES	***483,729,160***					***0***	

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	*1.300´000.000*
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	*N/A*
C	Valor reducciones (glosas, objeciones, etc.) del contrato a la fecha del informe	*N/A*
D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones)*	*1.300´000.000*
E	Valor pagado *o desembolsado* con anterioridad a la fecha de esta acta	*0*
F	Valor autorizado de esta acta	*82´625.660*
G	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	***483´729.160***

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato o convenio se autoriza el siguiente pago o desembolso, así:

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP PARA PAGO O DESEMBOLSO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
20260415	4413	09-01-675101	82´625.660
VALOR TOTAL FACTURA O CUENTA DE COBRO			82´625.660

II. SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO Y JURIDICO

GRADO CUMPLIMIENTO **DE LAS OBLIGACIONES – SEGUIMIENTO TECNICO**

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DE LAS PARTES	OBLIGACIONES EJECUTADAS EN EL PERIODO (cumplida / no cumplida / parcialmente cumplida / observación – Evidencias fotográficas en caso de que se considere necesario)
1. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. Numeral 2 de la Ley 80 de 1993.	CUMPLE , Los servicios prestados se realizaron conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato
2. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y cumpliendo con la ficha técnica y las especificaciones establecidas.	CUMPLE, Los servicios prestados se realizaron de acuerdo con la propuesta presentada y cumpliendo con la ficha técnica y las especificaciones establecidas en el contrato
3. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados y cumplir con el pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL al Sistema de Seguridad Social Integral	CUMPLE, con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral
4. El contratista para el perfeccionamiento del contrato deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP- la información de su hoja de vida. (Artículo 227 Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012)	CUMPLE, se verifica con el registro de la hoja de vida del contratista en el SIGEP, conforme a la normatividad aplicable.
5. Atender todas las recomendaciones, solicitudes, peticiones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato.	CUMPLE, atendiendo de manera oportuna y diligente todas las recomendaciones con el fin de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales
6. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.	CUMPLE, con los requisitos establecidos para la correcta ejecución y legalización del contrato
7. Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de la entidad pública contratante.	CUMPLE, se aplica los métodos y procedimientos de control interno y del Sistema de Gestión de la Calidad de la entidad, conforme a las disposiciones establecidas.
8. Informar a EL CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	N/A, durante el periodo de ejecución no se han presentado incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
9. Informar a EL CONTRATANTE cualquier novedad derivada del contrato.	N/A, durante el periodo de ejecución no se ha presentado novedad.
10. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación en el desarrollo del contrato.	CUMPLE, hay un trato cordial con los funcionarios
11. El Contratista se obliga a actuar con sujeción a los principios de transparencia, legalidad, moralidad e integridad, y a cumplir las disposiciones en materia de lucha contra la corrupción. En desarrollo de lo anterior, declara conocer y se compromete a	CUMPLE, el contratista actúa conforme a los principios de transparencia, legalidad, moralidad e integridad, cumpliendo las disposiciones

cumplir lo previsto en la Ley 2195 de 2022, la Política de Compras y Contratación Pública del MIPG y demás normas que las modifiquen o sustituyan, así como a abstenerse de incurrir en conductas que puedan constituir actos de corrupción. Asimismo, se obliga a colaborar con los mecanismos de prevención, denuncia, seguimiento y transparencia activa que adopte la Entidad.	aplicables en materia de lucha contra la corrupción y los mecanismos de transparencia adoptados por la Entidad.
12. Presentar cuenta de cobro o factura e informe de gestión en las fechas establecidas por el contrato con el VoBo de la Supervisión.	CUMPLE, para el periodo de ejecución se presenta la cuenta de cobro como anticipo del contrato de acuerdo a las condiciones en el contrato
13. Cumplir las normas, reglamentos instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y Riesgos Laborales acorde con capítulo 5 artículo 18 del Decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la Ley 1562 de 2012 y compilado por el Decreto 1072 de 2015.	CUMPLE, con de las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST y del Sistema General de Riesgos Laborales, conforme a la normatividad vigente y a las disposiciones establecidas por la Entidad. Anexa Certificado.
14. Hacer entrega al finalizar el contrato de toda la información, documentación, bienes e insumos que tenga en su poder con ocasión a la ejecución del contrato.	N/A, durante el periodo de ejecución no se ha presentado novedad.
15. Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato lo atinente a cada cuenta de cobro o factura radicada, dentro de los tiempos estimados por la norma.	CUMPLE, con el registro oportuno en SECOP II de las cuentas de cobro o facturas radicadas durante la ejecución del contrato, conforme a los tiempos establecidos en la normativa aplicable.
16. Si el supervisor lo requiere debe hacer entrega del formato F-TH-035 ACTA DE INFORME DE SUPERVISION CONTRATISTA	N/A, este informe se requerirá en el último periodo de pago- Informe Final.
17. EL CONTRATISTA se obliga a actuar conforme a los principios de transparencia, integridad, moralidad y buena fe en el desarrollo del contrato, absteniéndose de incurrir en prácticas de corrupción, soborno, fraude, colusión o cualquier conducta contraria a la ley. Asimismo, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022 y demás lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP relacionados con compras públicas íntegras, prevención de riesgos de corrupción y mecanismos de reporte o denuncia. El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a las acciones administrativas, contractuales y legales a que haya lugar.	CUMPLE, el contratista actúa conforme a los principios de transparencia, integridad, moralidad y buena fe, dando cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de prevención de la corrupción y compras públicas.
18. Efectuar la publicación de los documentos relacionados con la ejecución del contrato/convenio que le corresponda, en la plataforma SECOP II dentro de los términos legales y de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad.	CUMPLE, con la publicación de los documentos relacionados con la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Realizar la administración y ejecución eficiente de los recursos encomendados, para le prestación del servicio de mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo y suministro de repuestos en aras de garantizar la operatividad del parque automotor del municipio de Sabaneta.	CUMPLE, para la ejecución del contrato se destinaran los recursos de acuerdo a las condiciones establecidas.
2. Los repuestos a suministrar deberán ser entregados en el lugar establecido por el supervisor del contrato, de buena calidad y con la debida garantía del fabricante.	CUMPLE, hay coordinación manera técnica y operativa de las acciones requeridas para el adecuado desarrollo del objeto del contrato.
3. Ante devoluciones de los repuestos por mala calidad o no coincidencia con las especificaciones técnicas, el contratista tendrá hasta cinco (5) días hábiles para realizar la reposición.	N/A, durante el periodo de ejecución no se ha presentado novedad.
4. Abrir una cuenta bancaria en cualquier entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera para el manejo exclusivo de los recursos provenientes del presente contrato.	CUMPLE, se tiene disponibilidad de cuentas en entidades financieras (BANCOLOMBIA – OCCIDENTE) para el manejo exclusivo de los recursos provenientes del presente contrato.
5. Desarrollar el proceso de selección y contratación eficiente de los componentes relacionados como necesidad del Municipio, en aras de fortalecer y dotar a la fuerza pública y administración central adscrita de los elementos y servicios necesarios para su operación y misión institucional.	CUMPLE, se encuentra en la etapa de adjudicación del proceso para dar cumplimiento al objeto contractual.
6. Reintegrar los rendimientos financieros que se generen en la administración de los recursos pertenecientes al contrato interadministrativo concomitante con la última acta de pago, previa presentación de cuenta de cobro, la cual debe ser avalada por el supervisor del contrato anexando el respectivo	N/A, durante el periodo de ejecución no ha sido necesario hacer el reintegrar los rendimientos financieros toda vez el el contratro esta en ejecucion.

comprobante del cierre de cuanta bancaria dispuesta para el recurso administrado.	
7. Adoptar las políticas y estrategias de mejoramiento al proceso de administración que se identifiquen en el desarrollo del mismo, que permita ganar siempre en tranquilidad y confianza en el manejo de los recursos.	CUMPLE, se tienen establecidas acciones administrativas que permiten asegurar un manejo confiable de los recursos.
8. Aplicar los controles que se establezcan por parte de la supervisión del Municipio de Sabaneta, en el suministro de los bienes y servicios objeto del futuro contrato interadministrativo.	CUMPLE, para la ejecución del contrato se aplican los controles de acuerdo a las condiciones establecidas.
9. El contratista debe suministrar los repuestos nuevos y originales, así como contar con los equipos y mano de obra calificada para realizar esta labor, entre los que se destacan: la corona speed, planetarios, satélites, arandelas de ajuste, ejes, entre otros.	CUMPLE, en el proceso de adjudicación se verifica el tercero cumpla con las condiciones establecidas para la ejecución del contrato, conforme a las especificaciones requeridas.

2.1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la Ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	☒	Diligencie el cuadro		
	No	☐	Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA**	**SI**	**NO**
Planilla número	N/A		Certificado de Representante Legal	☐	☐
Período de Cotización	N/A				
Fecha de pago	N/A		Certificado de Revisor Fiscal	☒	☐
Valor base de cotización	N/A				
Salud	N/A		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	☒	☐
Pensión	N/A		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (vigente)	☒	☐
ARL tipo de riesgo	N/A		Período de Cotización	AGOSTO 2026	

2.1.1. Otros seguimientos administrativos:

2.2. SEGUIMIENTO JURÍDICO

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

2.4. RECIBO A SATISFACCION – APROBACION DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en la ley.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Sabaneta, en el Periodo de seguimiento para pago.

2.5. DOCUMENTOS ANEXOS

- Certificado de Pago de Seguridad Social y Parafiscales
- Factura
- Cuenta de Cobro

III. ASISTENTES A LA REUNION DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

Fecha:	24/09/2026		
Hora de inicio:	10:00	**Hora Finalización**	10:15
Lugar donde se realiza la reunión	VIRTUAL		
Interventor(es) y/o Supervisor(es):	JUAN CAMILO VALENCIA VASQUEZ		
Por parte del contratista	CLAUDIA MARIA ANGARITA GOMEZ		

FECHA DE ELABORACIÓN: 24/09/2026

JUAN CAMILO VALENCIA VASQUEZ
Secretario de Servicios Administrativos

JUAN ESTEBAN RAMIREZ RAMIREZ
Subdirector Suministros y Servicios Generales

FIRMA DEL CONTRATISTA